

LA DEFENSA

DIARIO DE AVISOS Y NOTICIAS

AÑO III

Precios de suscripción

En Alcoy al mes	1'60 Ptas.
Trimestre	4'50 "
Fuera	6'00 "
Número atrasado	0'25 "

ALCOY, SÁBADO 3 DE MARZO DE 1906

Redacción y Administración

Pintor Casanova 22, entresuelo.

Esquelas, anuncios y recamos, a precios convencionales.

NÚM. 137

LAS SUBSISTENCIAS

Tienen razón sobrada quienes se lamentan de que, á pesar de haber bajado el cambio internacional de 37 á 20, las subsistencias no se han abaratado, aunque la elevación de la prima de los francos sirvió de pretexto para encarecer los artículos de primera necesidad.

Podrá decirse que los artículos que ahora venden fueron comprados cuando el cambio se hallaba alto, y que, por tanto, no ha llegado el momento de abaratar las mercancías; pero esto mismo, aunque en sentido inverso, ocurrió cuando el alza del cambio, y, sin embargo, no hubo aplazamiento para subir el precio de los artículos.

Lo que hay en esto es que, si bien la prima del cambio influyó de un modo directo é inevitable en el precio de las mercancías que se importan y el de las similares que se producen en la Península, como trigo, carbón mineral y otros varios artículos, así como también en los que se exportan, á beneficio del cambio, no sucede lo mismo con muchos géneros y productos de producción nacional que se consumen en interior del reino, sin competencia extranjera y que no son de objeto de exportación.

Peró los acaparadores de subsistencias y el comercio al por menor se enteró de que la elevación del cambio encarecería algunos artículos, y se apresuró á generalizar á todos el aumento de precio; siendo por ello muy curioso oír decir á los vendedores de garbanzos, carbón vegetal, paño de Alcoy, aceite, etc., etc., que se habían encarecido esos productos de Castilla, Cuenca, Alicante y Andalucía por la subida de los francos.

Fué un pretexto, y nada más para explotar á los consumidores, y claro es que en muchos artículos, la baja de los precios de los francos no puede influir de un modo positivo; pero la lógica exige que, suprimido el pretexto que sirvió de base á la elevación de unos productos y pudo justificar la de otros se consiga el abaratamiento de las subsistencias.

De El Correo de Andalucía.

ANDRÉS NAVARRO

Almacén al por mayor de aceites puros de oliva para comer y para las industrias.

Venta de trigos y lanas.

Posada de la Viuda.—ALCOY

DESDE MADRID

(De nuestro corresponsal)

1 Marzo 1906

Vaya una miscelánea de noticias. El gobierno está metido en verdadero callejón sin salida.

La reforma que se ha llevado á cabo en el proyecto de jurisdicciones no ha satisfecho á catalanistas ni á republicanos, que se proponen seguir combatiendo el proyecto á sangre y fuego.

Esto es una plancha que pudo evitar Moret, porque todo el mundo sabe que tanto á catalanistas como á republicanos les da una higa de que ese proyecto sea mejor ó peor: lo que quieren es que no sea, es decir, que no sea ley. Por tanto excusado será que lo arreglen ni mejoren, Y si tuvieron alguna veleidad de transigir, tendrán que abandonarla, porque los catalanes aprietan más que un dolor, y aquí llueven cartas y telegramas y excitaciones á la resistencia.

¿Qué hará el gobierno?

Dejar la cuestión á un lado y seguir discutiendo las bases arancelarias y el proyecto del pago en oro de las aduanas.

¿Y después? ¿Y si entretanto surge algun suceso análogo á los de Barcelona y de Alcoy?

En Barcelona el lurado ha abusado á los de Cu-Cut procesados por una caricatura que se estimó injuriosa para la bandera.

Se ha publicado una importante carta de S. S. Pío X; en la que se afirma que la teoría llamada del mal menor, en política, ni es pecaminosa ni afecta á la integridad de la doctrina católica, y se encarga al Obispo de Madrid, preconizado de Valencia, que «reprima prudentemente» las discusiones entre periódicos católicos acerca del particular, que no debe ser causa, según la altísima palabra del Pontífice, de luchas entre hermanos.

El interés palpitante que en el campo católico español reviste este asunto, y su actualidad, me obligan á hacer esta referencia, omitiendo todo comentario.

Esta noche sale el Rey para el alto Aragón con el fin de inaugurar una obra importantísima: el sifón sobre el río Soga que forma parte del Canal de Aragón y Cataluña.

Deberes periodísticos me hacen agregarme á la expedición, de la que procuraré informar á los amables lectores de estas cartas.

Hasta la vuelta, pues.

Victor.

Posesiones inglesas del Africa

(Colonia del Cabo)

Comercio de ropas hechas

Si bien es cierto que en la Colonia del Cabo, especialmente en las plazas del litoral, los sátores tienen mucho trabajo, no lo es menos que los vestidos confeccionados constituyen en aquel comercio uno de los artículos de mayor importancia. La mayoría de las clases medias y pobres, en las poblaciones, usan ropas hechas, y esta costumbre puede decirse que es general entre la gente rural, que concede poca importancia al corte y á la moda.

La importación de ropas ha alcanzado, en 1903, la suma de 1.570.578 libras esterlinas, de la que 1.499.017 libras esterlinas corresponden á Inglaterra, 38.374 á Alemania, 11.159 á los Estados Unidos y el resto á otros países.

Debe tenerse en cuenta que aunque la Gran Bretaña ocupa el primer lugar como país de procedencia, no son de manufactura inglesa todos los vestidos que importa, sino que, al contrario, una gran parte de dichos vestidos, especialmente los de señora, proceden del Continente europeo, tales como las capas y abrigos

confeccionados, que son de origen alemán, y las sayas, blusas y trajes completos en muselina y enseda, que son de procedencia francesa. Sin embargo, puede decirse, en cuanto á la moda, que los artículos ingleses predominantes en la Metrópoli y los vestidos de señora de fabricación alemana y francesa que se venden en Inglaterra, son los que se prefieren y se venden igualmente en el mercado Sudamericano.

Aunque es muy difícil que las mercancías de superior calidad que no hayan tenido salida á final de cada temporada en Europa, puedan utilizarse y venderse para la temporada que al efecto comienza en el Sur de Africa, sin embargo, puede asegurarse que las de calidad inferior encuentran siempre mercado en aquel país. Las grandes casas de importación Sud-africanas, suelen ordenar á sus Agentes en Londres, al terminar ó poco antes de terminar la temporada en Europa, que adquieran á precios ventajosos, los lotes de mercancías que los fabricantes no hayan podido vender.

Los trajes para hombres no exigen venta inmediata porque no dependen de la moda y se importan directamente de las fábricas; en este ramo Inglaterra es la que domina el mercado, si bien, las grandes casas de comercio alemanas hacen toda clase de esfuerzos para abrirse camino. Puede bien darse el caso en Inglaterra de que el artículo barato se confeccione con paño procedente del Continente, pero no cabe duda que el género superior y mediano se hace exclusivamente con paño inglés. La gente acomodada de las villas usan las mejores calidades del género; los obreros que ganan buen jornal y la gente acomodada del campo usan los géneros medianos y la población de color el género barato.

Para la venta de las clases superior y mediana debe tenerse muy en cuenta el corte, ó sea, que es imposible vender ningún traje que no tenga corte inglés; las dimensiones son algo mayores que en las que se emplean en el Sur de Europa.

Hoy día los vestidos de buenas clases son mucho más solicitados que antes, debido, sin duda, á que los indígenas establecidos en las ciudades van refinando paulatinamente sus gustos, en términos que no es extraño ver gente de color vestidos con la más irreprochable elegancia.

En cambio al indígena sin civilizar, obligado á vestir á la europea, cuando se traslada á algún pueblo, todo traje le parece bien.

Es un mercado digno de tenerse en cuenta y en el que se puede hacer negocio observando los cambios de la moda en los trajes de señora y el corte inglés en los de hombre. (Información del Handels Museum de Viena).

Carta del Papa

El excelentísimo señor Obispo de Madrid-Alcalá, ha recibido de Su Santidad, la siguiente carta que acatamos sumisos y reverentes, prometiendo de nuestra parte cumplir lo que en ella se nos manda.

Dice así: *Al venerable Hermano Victoriano, Obispo de Madrid, Arzobispo de Valencia preconizado.*

PIO PP. X

Venerable Hermano, salud y bendición Apostólica: Ha llegado a nuestro conocimiento que entre los católicos de España se han originado ciertas disputas, que han exacerbado no poco en estos últimos meses las

antiguas discordias de partido. Se ha tomado de propósito ocasión para tales disputas de dos artículos publicados en la revista *Razón y Fe*, acerca del deber de los católicos de concurrir á los comicios para elegir a los que han de administrar la cosa pública, y acerca de la norma que ha de seguirse para escoger entre los candidatos cuando hay competencia.

Por nuestra parte, hemos querido fuesen examinados los dos referidos artículos y nada hay en ellos que no sea enseñado actualmente por la mayor parte de los Doctores de Moral, sin que la Iglesia lo repruebe ni lo contradiga. No existe, pues, razón para que los ánimos de tal modo se enardeczan: por lo cual, deseamos y queremos que cesen por completo las disensiones surgidas y demasiado fomentadas por largo tiempo. Esto ciertamente tanto más lo deseamos, cuanto que, si alguna vez, ahora más que nunca es necesaria la mayor concordia de los católicos.

Tengan todos presente que, ante el peligro de la Religión ó del bien público, á nadie es lícito permanecer ocioso. Ahora bien, los que se esfuerzan por destruir la Religión ó la sociedad, ponen la mira principalmente en apoderarse, si les fuere dado, de la administración pública y en ser nombrados para los cuerpos legislativos. Por tanto, es menester que los católicos eviten con todo cuidado tal peligro, y así, deja á un lado los intereses de partido, trabá con denuedo por la incolumidad de la Religión y de la Patria, procurando con empeño sobre todo, esto; á saber: que tanto a las asambleas administrativas como á las políticas ó del reino vayan aquellos que, consideradas las condiciones de cada elección y las circunstancias de los tiempos y de los lugares, según rectamente se resuelve en los artículos de la citada revista, parezca que han de mirar mejor por los intereses de la Religión y de la Patria en el ejercicio de su cargo público.

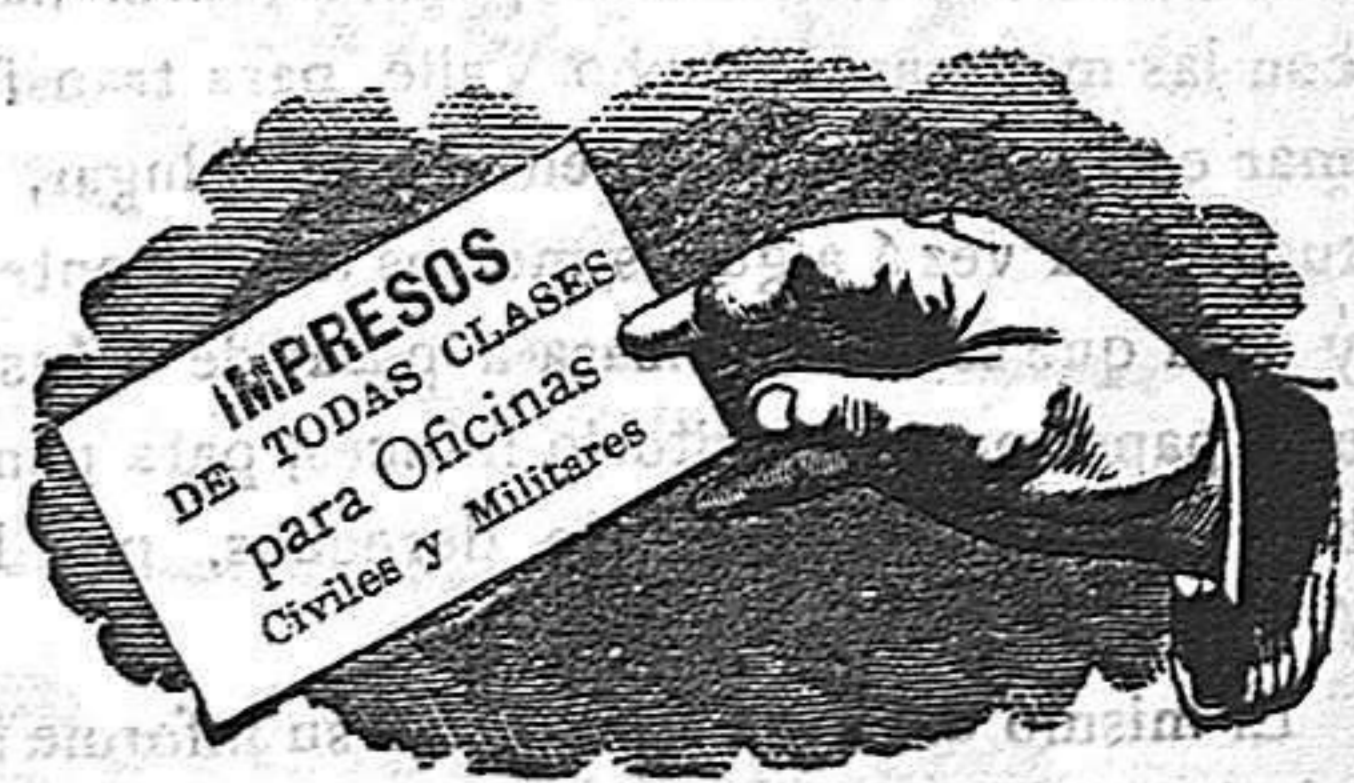
Estas cosas, Venerable Hermano, deseamos que tú y los demás Obispos de España aviséis y persuadáis al pueblo, y que reprimáis para en adelante con prudencia tales disputas entre los católicos.

En prenda de los divinos dones y en testimonio de nuestra benevolencia damos á todos con sumo afecto la Apostólica bendición.

Dado en Roma, en San Pedro, el día 20 de Febrero, año de 1906, tercero de nuestro Pontificado.

PP.X.

IMPRESA «LA DEFENSA»



Sobres blancos timbrados, á 20 Rs. millar

De color, un millar CUATRO PESEATS.

Recibos de inquilinato

Pintor Casanova, 22.—Alcoy.



HARINA LACTEADA NESTLÉ

Contiene la mejor leche de vaca.

Alimento completo para niños, personas débiles y convalecientes.

Precio único · Ptas 4.75 el bote.

UN FOLLETO

Lo del Valle de Arán

El discutidísimo asunto que se refiere á la concesión de una fábrica de papel en el Valle de Arán, concesión hecha contra ley y en escasos días, á pesar de que anteriormente había sido denegada, está siendo objeto de apasionados comentarios.

Los fabricantes de papel han publicado un instructivo folleto, que merece ser leído, pues en él se hace completa historia del asunto.

Antecedentes

El día 13 de Junio de 1905, D. Emilio Rochelt y Martorell, en nombre de la Sociedad francesa *Etudes et Exploitations forestieres du Val d' Aran*, solicitó del ministerio de Hacienda autorización para establecer una fábrica de papel, utilizando los bosques del Valle de Arán, en Puntaut, pueblo de dicho valle, á tres kilómetros de la frontera francesa y, por consiguiente, dentro de la zona fiscal.

En 11 de septiembre del mismo año, D. José Echegaray, ministro de Hacienda, después de oír el informe desfavorable del Negociado, Sección y Dirección de Aduanas desestimó dicha autorización, dictando al efecto la siguiente real orden:

«Vista la instancia de D. Emilio Rochelt y Martorell, vecino de Lés, pidiendo autorización para establecer en el pueblo de Puntaut, situado en la parte española de la frontera francesa de la provincia de Lérida, una fábrica para la obtención de papel continuo y para empaquetar. Resultando que el interesado expone que, para establecer la industria referida en buenas condiciones de economía, es preciso utilizar los saltos de agua del río Garonne, y que todos los pueblos que pueden utilizar dicho medio como fuerza motriz, sin que estén á distancia de los montes que han de explotarse para fabricar la pasta, está situados en la zona fronteriza, siendo el más próximo á la Aduana de Lés el de Puntaut, que sólo dista de aquélla tres kilómetros. Visto el artículo 252 de las vigentes Ordenanzas de Aduanas, y considerando que el citado artículo prohíbe terminantemente el establecimiento en la extrema frontera de fábricas, á excepción de las que en el mismo se expresan, entre las que no se encuentran las de papel, que es á las que se refiere la petición formulada; S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto, se ha servido desestimar», etc.

El día 15 de diciembre del mismo año 1905, el indicado D. Emilio Rochelt y Martorell vuelve á dirigirse al ministro de Hacienda, pero en representación de otra Sociedad, titulada «Papeteries Espagnoles du Val d' Aran», haciendo una solicitud análoga. Esta instancia no fué tramitada por el ministerio de Hacienda.

El 5 de Enero de 1906, D. Cristobal Masó y Escofet, se dirige al ministro de Hacienda en nombre de la misma Sociedad «Papeteries Espagnoles du Val d' Aran», en súplica de que se le conceda autorización para establecer en el Valle de Arán una fábrica para elaborar pasta con las maderas de dicho Valle, para transformar esta pasta en papel en el mismo lugar, situado esta vez á algunos metros de la frontera, y para que se le autorizara á pasar de tránsito este papel por el territorio francés, para penetrar en España, exento de derechos, por las Aduanas de Irún á Port-Bou.

El mismo día 5 de Enero dan su informe favorable el Negociado, la Sección y la Dirección de Aduanas, y el día 18 del mismo mes, aparece en la *Gaceta* el real decreto, firmado el 17 de Enero, accediendo á lo solicitado.

Consideraciones

1.º El actual ministro de Hacienda concede en breves días una autorización que ha

sido negada por su antecesor, después de un detenido estudio y de una tramitación de algunos meses.

Y no es posible decir que esto tiene por fundamento el que la nueva instancia difiere esencialmente de la primera, puesto que son esencialmente las mismas.

Toda madera, para ser transformada en papel, precisa, en absoluto, ser transformada previamente en pasta, y para que resalte la falsedad del argumento que quisiera fundarse en la esencial diferencia de ambas peticiones, diremos que equivaldría á suponer que una entidad solicitara primeramente permiso para fabricar pan con el trigo producido en sus tierras y le fuera denegado, y después solicitara hacer harina con esos trigos y con la harina hacer pan, y esto le fuera concedido. ¿Podría nadie decir, sin argüir mala fe, que la segunda petición era esencialmente diferente de la primera? Pues lo mismo, aplicado á la madera y al papel, es lo que ha ocurrido en ambas instancias.

2.º Para otorgar esa concesión se ha tenido que infringir el art. 252 de las Ordenanzas de Aduanas, que prohíbe terminantemente el establecimiento de fábricas en la zona fiscal, ó sea en una zona comprendida en una línea paralela á la frontera, á la distancia de 10 kilómetros, exceptuando algunas industrias concretamente expresadas en dicho artículo. En efecto; entre éstas se permite la fabricación de pasta de madera, pero no se permite la fabricación del papel, y se ha tenido que recurrir para conceder este privilegio á interpretar torcidamente una real orden firmada por el exministro de Hacienda Sr. Allendesalazar con fecha 1.º de diciembre de 1900. Esta real orden es, precisamente, denegatoria, y fué dictada contestando á los Ayuntamientos de varios pueblos fronterizos que solicitaban la derogación de ese artículo de las Ordenanzas de Aduanas.

En esta real orden, repetimos, denegatoria, se decía que si en algunos casos especialísimos conviniera establecer en la extrema frontera algunas industrias determinadas que debieran utilizar elementos de trabajo propios de la localidad, no transportables á otros sitios, entonces, y previo un detenido estudio, sería llegado el caso de acordar por real decreto una excepción en favor de tal industria. De ningún modo es aplicable esta excepción al caso que nos ocupamos y esto mismo ha confirmado elocuentemente en el Senado el propio exministro que la dictó.

Los elementos de trabajo propios de la localidad son, ciertamente, propicios á la instalación de la industria de pastas de papel, y este producto, no sólo es transportable á otro sitio, sino que las pastas de papel se producen casi exclusivamente en los países escandinavos y en el Canadá, y desde estos puntos de producción se transportan á todos los países del mundo, con recorridos de millares de kilómetros. Por consiguiente, la industria de la pasta de papel puede desarrollarse en el Valle de Arán, y no hace falta la transformación de la pasta en papel para que sea una industria lucrativa, y, por tanto, no es preciso barrenar la ley autorizando la fabricación de papel para que la explotación de los bosques del Valle de Arán se haga por aquel que llegue á ser propietario ó concesionario de esos bosques, con indudable beneficio propio, de los habitantes de aquel Valle y del Tesoro. Es, por tanto, falso el fundamento que aparece en el preámbulo del Decreto de que nos ocupamos, cuando asegura que no es transportable la pasta de madera. Baste decir que Francia ha importado en el año último de los países citados más de 200.000 toneladas, y que fabricando pasta de madera en el Valle de Arán, sin recorrer más distancia que la que hay á Irún y á Port-Bou, tendría esa Sociedad un mercado francés, en el que existen 58 fábricas de papel, consumidoras

de pasta en mucha mayor cantidad que la que puede producirse en el Valle de Arán, por lo que no se explica el patriotismo de esa Sociedad extranjera, que á todo trance quiere traer á España sus productos, cuando tiene más próximo mercado abundante, sin más derechos de Aduana que un pequeño derecho fiscal, que igualmente han de pagarlo esas fábricas al importar sus pastas de otros puntos.

3.º Se otorga á una Sociedad extranjera el privilegio de pasar en tránsito por Francia hasta 9.000 toneladas de papel sin pago de derechos. Para conceder esto se ha tenido que hacer en favor de una Sociedad desconocida una excepción, que contradice y echa por tierra el criterio que la Dirección de Aduanas ha sustentado durante largos años, criterio lógico y fundado en evitar toda posibilidad de fraude que pudiera perjudicar los intereses del Estado y los de la producción nacional.

En efecto; esta misma Dirección de Aduanas, que se ha juzgado impotente para encontrar el medio de evitar el contrabando en los puertos francos ó depósitos comerciales; que por esto se ha negado á conceder las admisiones temporales y otra porción de solicitudes análogas, cuando en todos estos casos sólo se trataba de vigilar un recinto cerrado y establecido dentro de territorio español, no tiene inconveniente por este real Decreto en dejar que salgan mercancías de un punto de España de difícil vigilancia (como es el Valle de Arán), que recorran estas mercancías más de veinte kilómetros por carreteras francesas, y que después sean facturadas en líneas de ferrocarriles franceses, recorriendo por su territorio 250 á 300 kilómetros, y penetrando luego libremente por las fronteras españolas. ¿Cómo es posible ejercitar una vigilancia verdaderamente eficaz en estas condiciones? ¿Cómo se justifica que ese ministerio de Hacienda, tan enérgico en la defensa de las prerrogativas fiscales, las abandone en este caso? Y no puede argüirse que la cantidad que se permite transportar en tránsito es pequeña, pues las 9.000 toneladas de papel que se autorizan equivalen á la tercera ó cuarta parte del consumo de papel de España.

Por esto se explica la alarma producida por este decreto aun en personas extrañas á la fabricación de papel, al paso que la resolución denegatoria del exministro Sr. Echegaray no fué censurada por nadie.

4.º Los montes de Valle de Arán son del Estado. La Sociedad «Papeteries Espagnoles du Val d' Aran» no tenía cuando se ha publicado el real decreto ni un solo metro cubico de madera suya, ni hoy lo tiene. Esos montes los irá sacando á subasta el Estado, á medida que proceda á su ordenación, y, según las leyes, podrá ser postor cualquier particular ó Sociedad. Lo único que actualmente puede tener la Sociedad «Papeteries Espagnoles du Val d' Aran» es el derecho de prioridad ó tanteo que el Estado concede á los que han solicitado la ordenación de sus montes.

(Concluirá)

Los reyes lusitanos

Se da como cierto que los reyes de Portugal anticiparán dos días su anunciado viaje á Madrid.

Son esperados, pues, en la Corte, el día 12 del presente mes.

Además del anunciado banquete con que les obsequiarán los Soberanos de España, se organizarán otros festejos en su honor en el regio alcázar.

BIBLIOTECA

PATRIA

MADRID

Publica novelas, cuentos, etcétera, premiados en concursos públicos y obras fuera de concurso debidas á los más distinguidos literatos españoles.

La mejor recomendación de esta «Biblioteca» es, decir que ha merecido alabanzas de literatos como los señores Pereda, Menéndez Pelayo, Palacio Valdés, Fastenrath, Duque de Rivas, Silvela, etc.

Los tomos que publica contienen preciosos grabados de artistas españoles de gran nombradía y cubiertas tiradas á seis colores con el retrato del autor de cada obra.

PATRONATO PRINCIPAL

Excmo. Sr. Marqués de Comillas.

» » Conde de Bernar.

» » Conde de Canilleros.

litmo. » Barón de Vilagayá.

Excmo. » D. Joaquín Sánchez de Toca.

Obras publicadas y en preparación de Menéndez Pelayo.—José Zahonero.—Alfonso Pérez Nieva.—Conde de las Navas.—Ang I Guerra, etc. etc.

Precio: UNA PESETA

Pidanse en todas las librerías.

ESCANDALO

Comunican de Toulón que el alcalde de Pujol reprendió públicamente á un guardia municipal, insultándole.

El guardia prendió al alcalde y le encerró en la cárcel.

El hecho inusitado ha causado gran sensación, y el consiguiente escándalo en el vecindario.

DE MARRUECOS

LO QUE DICE EL ROGHI

El corresponsal en Marruecos de un periódico francés ha tenido una entrevista con el Roghi Moulai Mohamed.

Por creerlas interesantes transcribimos á continuación las impresiones del periodista aludido.

Después de los saludos y excusas de rúbrica supliqué á Moulai Mohamed que dispensase mi indiscreción, al interrogarle acerca de determinadas cuestiones. Bajo su seguridad de que podía yo hablar libremente, le dije que nadie se explicaba como había dejado de marchar sobre Fez y que muchos veían en esta inacción una prueba de su impotencia.

Interrumpiéndome vivamente, me contestó el pretendiente:

—Si yo no estoy hoy en Fez es por culpa de Bou Amana. Cuando me disponía á dirigirme desde Taza á la capital, aquél me rogó y suplicó que fuera á encontrarle á Oudjda para ayudarla á salir de la situación crítica en que se hallaba. Bou Amana debía luego unirse conmigo á fin de tomar á Fez. Pero no cumplió su promesa y acabó por negarme su concurso. Es

BOCCA

Tendrá la dentadura blanca y fuerte y no padecerá dolores de muelas que use el elixir y los polvos de

Mentholina

que prepara el Dr. Andreu. Su uso emblanquece los dientes, aromatisa el aliento, calma el dolor de muelas y fortifica las encías, evitando la oscilación de la dentadura. La MENTHOLINA en polvo usada con el elixir aumenta el brillo y la blancura de los dientes.



ESCOPETAS DE CAZA

MARCA

"Jabalí,"

de la fábrica de EDUARDO SCHILLING

(S en C.) antes Luis Vives y Comp.*

Estas escopetas no tienen rival en España y compiten con las buenas marcas inglesas.—Accesorios de caza. Especialidades para toda clase de sport.—Pedid catálogos á Eduardo Schilling, calle de Fernando VII, número 23, Barcelona.—Sucursales: en Madrid, Alcalá 28.—En Valencia, calles de Peris y Valero (antes Paz) n.º 13 y de Cruz Nueva 4.

un jefe con el cual no puedo contar. Expulsado de la región de Fíguig por los franceses, busca reconquistar aquí la influencia allí perdida.

El pretendiente aseguró que estará en condiciones de partir hacia Fez antes de un mes y que no duda de la victoria final.

—Por su impericia—continuó—el maghzen trabajó en favor mío. La miseria es terrible entre la gente de Abd-el-Aziz; los soldados no cobran y se sienten descontentos. En mi casa, al contrario, todo es abundancia; mis tropas, bien aprovisionadas, permanecen fieles; mi autoridad aumenta de día en día; yo nombro los caídos y recibo actualmente numerosos mensajeros de marroquíes y de Mequinez, que me ruegan vaya allá, asegurándome que no tendré que gastar un solo cartucho.

Yo contesté al pretendiente que le deseaba una victoria tan fácil y añadí que puesto confiaba en estar intalado en Fez dentro de unas semanas, debía preocuparse de la conferencia de Algeciras y sobre ella le pregunté su opinión.

Díjome que la conferencia le importaba poco, y que si hubiese creído necesario emitir una apreciación acerca de la misma, hubiera escrito á los Gobiernos interesados. No les reconoce calidad para tratar de cuestiones que solamente afectan á Marruecos. Si las potencias abrigan á la intención de penetrar militarmente en Marruecos, el Roghi esperará que sus tropas se hallen á dos jornadas de Fez y saldrá á su encuentro lanzándolas al mar. Es á juicio del Roghi una empresa insensata la de querer introducir en Marruecos, las reformas económicas proyectadas, que dice rechazará el país.

A mi objeción de que las reformas son necesarias con objeto de llenar las cajas del Tesoro, el pretendiente me contestó energicamente:

—Si Abd-el-Aziz no hubiese tirado considerablemente sumas enormes, si el maghzen no hubiese dilapidado los fondos públicos, Marruecos no tendría necesidad de recurrir á nuevos impuestos para procurarse recursos. Pero que puede esperarse de un sultán que quebranta continuamente las prescripciones del Korán, que viste á la europea y se hace retratar en posturas ridículas?

Y diciendo esto, el pretendiente me mostró un periódico ilustrado español, en el que aparece Abd-el-Aziz con uniforme de oficial general.

Respecto á la intención de las potencias de ejercer la Policía en Marruecos, Moulai Mohamed dijo:

—Si la gente dirigida por el kaid Mac-Lean no puede garantizar la seguridad en su casa, yo me encargo de imponer el orden en todas partes donde mi influencia sea preponderante.

Yo haré lo preciso para que todos se puedan acostar en las calles, sin que una mano ó un dedo se levanten para despertarlos. los franceses no conocen, como medios de represión el empleo del petróleo, á fin de castigar á los

culpables, ni las cabezas cortadas. Si Francia quiere ayudarme en esta tarea de la Policía, no me opondré á ello, pues profeso por vuestro país sentimientos de estimación y amistad. Recientemente he manifestado esta simpatía autorizando á los franceses para establecer un puerto en mi territorio, concesión que no hubiera jamás otorgado á otras potencias.

Insinué al pretendiente que algunos aseguraban que él no era el verdadero Moulai Mohamed, y que este último vivía prisionero en Fez.

A esto respondió: —Los esclavos que tú ves á mi alrededor, estaban antes al servicio de Abd-el-Abziz. Si ellos han abandonado á su hermano para venir á mi lado, es porque ellos saben que yo soy Moulai Mohamed y que yo tengo todos los derechos al trono. Di en tu periódico esto que has visto. Para mí, mi periódico son mi revólver, mi caballo y la ayuda de Allah.

SE ALQUILA un local propio para almacén, en la calle del Beato Nicolás Factor, núm 25.

Darán razón, San Nicolás, 39.

SECCIÓN RELIGIOSA

Marzo 3 San Emeterio, mártir.

Cultos de hoy

P. Santa María. Por la mañana, los cultos de todos los sábados, y al anochecer Via-crucis.

SANTO DE MAÑANA

L.º Domingo de Cuaresma.

TUPINAMBA

(Cafes puros), aroma concentrado, con real privilegio, chocolates y tés, medalla de oro en la Exposición de París.—Derechos, 5, Valencia, (frente á la tienda de las Oilas).

Noticias

Nuestro querido amigo D. Evaristo Cantó, ha tenido la dignación de remitirnos veinte bonos por valor de veinticinco céntimos de peseta cada uno, de los que á la piadosa memoria de la inolvidable señora doña María Pérez Jordá que falleció el 4 de Marzo del pasado año,

se repartirán entre los pobres mañana domingo de diez á doce en la calle de Anselmo Aracil, n.º 11 bajos.

En nombre de los necesitados, agradecemos al Sr. Cantó su generoso donativo.

—La Gaceta publica una real orden del ministerio de Hacienda, declarando el tipo medio de los cambios durante la pasada quincena en 17'01, que habrá de reducirse al 15 por 100 para los efectos del pago en oro de los derechos de Aduanas.

—El ejercicio de Via-crucis que se celebra en la parroquia de Santa María, será hoy á intención del alma de doña Amalia Vilaplana Jordá (q. e. p. d.)

—Las escuelas vacantes que han de proveerse por concurso único, son las siguientes:

Elementales completas de niños; Puebla de San Miguel, Alfara de Algimia, Vallanca, Rótova, Oros, Campoarcís (Requena) y Aldea de os Pedrones, con 625 pesetas.

Elemental incompleta de niños: San Juan de Enova, con 500 pesetas.

Elementales completas de niñas: Algimia de Alfara, Casas Altas y Oros, con 625 pesetas.

De ambos sexos que deben proveerse con maestro: Aldea de Oset, Aldea de la Pobleta (Aulas de Andialla), con 550 pesetas.

De ambos sexos que deben proveerse con maestra: Mas del Oimo (Ademuz), con 500 pesetas.

—En la Santa Iglesia Catedral de Murcia se halla vacante un Beneficio con cargo de organista, que ha de proveerse por oposición.

El plazo para la presentación de documentos termina el día 12 del presente mes.

—La Administración especial de Rentas Arrendadas ha dispuesto que se reanude la visita de inspección á los pueblos de Alcoy y Penáguila, por el inspector técnico D. Pedro Planas.

—Ayer á las tres y media de la madrugada se declaró un incendio en la fábrica de paños que nuestro estimado amigo D. Ricardo Terol posee en la partida de los Tintes.

Las campanas de ambas Parroquias dieron la señal de alarma, acudiendo seguidamente al lugar del siniestro la brigada de bomberos, las autoridades, un piquete del regimiento de Vizcaya, fuerza de la Guardia civil y numeroso gentío.

El fuego, que se produjo en el local destinado á secadero de trapos, pudieron localizarlo el hijo del Sr. Terol y los operarios de la fábrica, quienes al apércibirse del fuego, trabajaron para extinguirlo, lográndolo después la brigada de bomberos.

El incendio, según parece, no ha revestido la importancia que al pronto se creía, siendo las pérdidas de poca consideración. Más vale así.

CINEMATÓGRAFO

de Berbís y Beiloch, instalado en la plaza de San Agustín.

Secciones todas las noches desde las cinco á once con un variado programa de películas cinematográficas.

Precios: Preferencia, 30 céntimos.

Entrada general, 15 ídem.

TELEGRAMAS

(NUESTRO SERVICIO PARTICULAR)

Inauguración del Canal

Madrid 2 (17-30)

Dicen de Monzón que S. M. ha sido recibido con vítores y aplausos.

Se ha verificado el acto de inaugurar los sifones, que ha resultado solemnísimos.

Las ovaciones al Monarca se suceden á cada momento.

Cabildos

Madrid 2 (17-30)

Los Sres. Moret y Romanones han celebrado una larga conferencia, de la que se guarda reserva.

La Conferencia

Se hacen muchos comentarios sobre las noticias que se reciben de la Conferencia de Algeciras.

La reforma arancelaria

Madrid 2 (17-30)

En la sesión de hoy en el Senado ha sido aprobado el dictamen de la Comisión mixta sobre las bases arancelarias.

Congreso

Madrid 2 (17-30)

La Cámara popular se vé bastante animada, ante la creencia de que la sesión de hoy ha de ser borrascosa.

Un diputado dirige una pregunta sobre el proyecto de las jurisdicciones.

Sección bursátil

BOLSA DE MADRID

Madrid 2 (17-30)

Interior 4 por 100 contado	80'10
Amortizable 5 por 100	99'10
Exterior 4 por 100	00'00
Banco España	419'00
Compañía arrendataria de tabacos	384'25
Banco Hp.º, cédulas 4 por 100	00'00
Azucareras Obligaciones	00'00
Id. Acciones	00'00
Paris á la vista	16'60
Londres	29'31

(El Corresponsal.)



IMPRESA LA DEFENSA

LA DEFENSA

Establecimiento Tipográfico



Pintor Casanova, 22 ALCOY

Libros, Registros, periódicos, obras, prospectos, esquelas de enlace, tarjetas visita, tarjetas anunciadoras para el Comercio, tarjetones, abonares, etiquetas, circulares, facturas, membretes, sobres, carteles iglesia, cheques, besalamanos, recibos talonarios, memorandums, trabajos tipográficos estilo modernista, esquelas y recordatorios defunción, estampa primera comunión. También se hacen toda clase de trabajos para oficinas particulares y de Ayuntamientos, como asimismo catálogos y todas las impresiones que se encarguen en negro y colores. Se admiten esquelas mortuorias á altas horas de la noche, avisando al vigilante de la calle del Pintor Casanova.

Seruega al público visite nuestras Sucursales para examinar los bordados de todos estilos: encaje, realce, matices, punto vainica, etc., ejecutados con la máquina

DOMÉSTICA BOBINA CENTRAL
La misma que se emplea universalmente para las familias, en las labores de ropa blanca, prendas de vestir y otras similares.

Máquinas para toda industria en que se emplee la costura

Maquinas SINGER para coser

Todos los modelos á pesetas 2'50 semanales

PIDASE EL CATALOGO ILUSTRADO QUE SE DA GRATIS

La Compañía fabril SINGER

Concesionarios en España:

Adeock y Compañía

Sucursales en la provincia de Alicante:

ALICANTE: Calle Mayor, 12.

ALCOY: Calle de San Lorenzo, 16.

ORIHUELA: Calle Mayor, 9.

Periódico de la mañana

LA DEFENSA

Redacción y administración:

PINTOR CASANOVA 22

Se publica todos los días excepto los domingos y los siguientes a los festivos

Suscripción: en Alcoy, al mes, 1'50 pesetas; fuera, trimestre, 5 ídem

Patentes de invención y Marcas de Fábrica



La Sucursal



patentes de invención y Marcas de Fábrica

CENTRO DE INFORMES COMERCIALES Y GESTIÓN DE COBRO DE CRÉDITOS LITIGIOSOS

Director-Propietario:

D. José Maresa Pascual

Dirección y Casa Central-11-Cirilo moros 11, pral. derecha-Valencia

CASAS EN BARCELONA, MADRID Y SEVILLA

DELEGACION EN ALCOY: Enrique Herraéz Jordá--SAN NICOLAS, 3

SE FACILITAN INFORMES SUELTOS

Delegaciones en el Extranjero.—Amsterdam, Anvers, Avignon, Berlín, Bucarest, Bruselas, Birmingham, Burdeaux, Constantinopla, Chicago, Dresden, Dusseldorf, Dover, Génova, Hamburgo, Haven, Leipzig, Lyon, Londres, Milano, Marsella, Montpellier, New-Haven, New-York, París, Roma, Tremelan, Washington, Viena, Zurich, ect., etc.
Representantes en todas las plazas de España y Portugal y principales restantes de todo el mundo.

TALLERES DE GRABADOS

AMBROSIO ALLADO

Cerrajeros, 31.—VALENCIA

Grabados en madera, bronce, hierro y acero para toda clase de industrias. Fabricación especial en Sellos de caucho.

DEPÓSITO general de fechadores, foliadores, numeradores y de imprentas de caucho.

Placas grabadas y de esmalte.

Para informes, dirigirse á

Enrique Herraéz Jordá

San Nicolás, 3.—ALCOY



Sociedad Anglo-Española

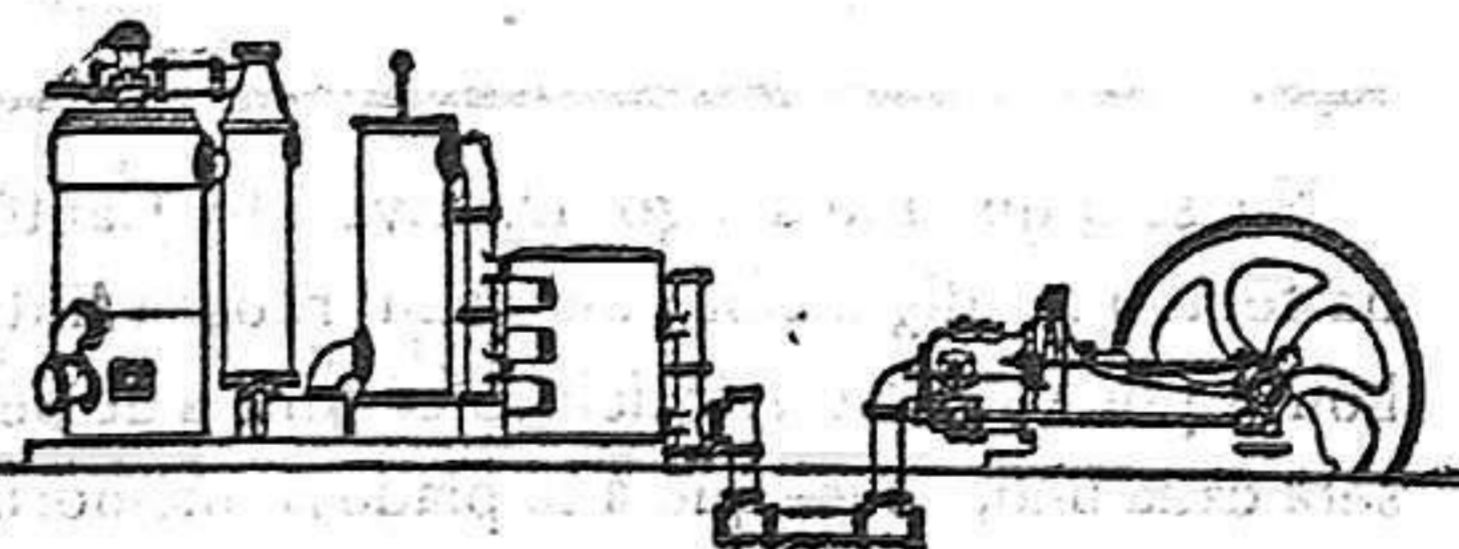
DE MOTORES, GASOGENOS Y MAQUINARIA GENERAL

(ANTES JULIUS G. NEVILLE)

Compañía Anónima—Capital: 2.000.000 de pesetas

Domicilio Madrid-Mahon—Talleres en Mahon

Sucursal-Barcelona—Central-Madrid, Alcalá, 33 y 35



Delegación de la casa CROSSLEY BROTHERS de Manchester, Motores á gas. Legítimos motores Crossley para gas pobre, petróleo, alcohol, etc., de todas potencias.

Gasógenos sistema Crossley, sin gasómetro ni caldera.—Gasógenos sistema Dowson.—Instalaciones completas de alumbrado eléctrico, transporte de fuerza, tracción eléctrica.—Bombas centrífugas.

Material de minas, Locomotora y material para ferrocarriles.—Construcción de remolcadores, barcos de pesca y recreo, dragas, gruas.—Reparación de buques.—Construcciones metálicas.—Calefacción y ventilación.—Presupuestos gratis.—Los motores instalados en España suman más de 30.000 caballos de fuerza.

Delegación exclusiva de la Societé Genovaise para la construction d'instruments de physique et de mécanique. Especialistas en máquinas para la fabricación de hielo é instalaciones frigoríficas en general.